RESOLUCIÓN No. 460
QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1 Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 0 SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° MRAM-MC-052-2026"

El alcalde Municipal de Ramiriquí Boyacá, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha nueve (09) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), en la plataforma del SECOP II el municipio de Ramiriquí y la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA, con NIT 981.801.940-9, representada legalmente por VÍCTOR MANUEL FONSECA ÁLVAREZ identificado con cedula de ciudadanía 6.776.541 expedida en Tunja, firmaron el convenio de cooperación interinstitucional N° MRAM-CCO-001-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO, LA CAPACITACIÓN ESCOLAR Y COMUNITARIA, ASÍ COMO LA CREACIÓN, FORMACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, CARNETIZACIÓN Y DOTACIÓN OPERATIVA EN EQUIPOS DE RESPUESTA DEL GRUPO DE APOYO DE LA CRUZ ROJA EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ (BOYACÁ)", el cual tiene un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE, en donde el municipio tiene un aporte de TREINTA MILLONES ($30.000.000) y la entidad ejecutora un aporte de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS, a partir de la fecha del acta de inicio.

2.Que de conformidad con el convenio N° MRAM-CCO-001-2026, se solicitaron las siguientes garantías:

AMPARO / COBERTURA	CUANTÍA / VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo concedido	con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento del Convenio	10% del valor total del convenio	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones y Parafiscales	5% del valor total del convenio	Plazo de ejecución y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del convenio	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	100 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del convenio.

3.Que teniendo en cuenta lo anterior, el contratista presento la póliza BY-100012748 de Responsabilidad Civil Extracontractual anexo 0, expedida el día nueve (09) de octubre del año 2026 y la póliza BY-100070492 de cumplimiento anexo 1, expedida el día quince (15) de octubre del año 2026, por la compañía Seguros mundial, identificada con NIT 860.037.013-6 que garantizan el cubrimiento solicitado en el convenio de cooperación interinstitucional, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
BY-100070492 Anexo 1	Cumplimiento	15-10-2026	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 15.000.000	**Desde** 09-10-2026 **Hasta** 02-04-2027
			Cumplimiento del contrato	$ 3.400.000	**Desde** 09-10-2026 **Hasta** 02-06-2027
			Prestaciones sociales	$ 1.700.000	**Desde** 09-10-2026 **Hasta** 02-12-2029
			Calidad del servicio	$ 3.400.000	**Desde** 09-10-2026 **Hasta** 02-06-2027
BY-100012748 Anexo 0	RCE	09-10-2026	Predios, Labores y operaciones	$175.090.500	**Desde** 09-10-2026 **Hasta** 02-12-2026

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y aprobar la póliza póliza BY-100012748 de Responsabilidad Civil Extracontractual anexo 0, expedida el día nueve (09) de octubre del año 2026 y la póliza BY-100070492 de cumplimiento anexo 1, expedida el día quince (15) de octubre del año 2026, por la compañía Seguros mundial, identificada con NIT 860.037.013-6 que garantizan el cubrimiento solicitado en el convenio de cooperación interinstitucional N° MRAM-CCO-001-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO, LA CAPACITACIÓN ESCOLAR Y COMUNITARIA, ASÍ COMO LA CREACIÓN, FORMACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, CARNETIZACIÓN Y DOTACIÓN OPERATIVA EN EQUIPOS DE RESPUESTA DEL GRUPO DE APOYO DE LA CRUZ ROJA EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ (BOYACÁ)", el cual tiene un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE, en donde el municipio tiene un aporte de TREINTA MILLONES ($30.000.000) y la entidad ejecutora un aporte de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS, a partir de la fecha del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado en original
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Laura Catalina Rubio	Laura Catalina Rubio	Camilo Ávila Márquez
Firma	Dirección Técnica de Compras Públicas	Dirección Técnica de Compras Públicas	alcalde Municipal
TRD	Código	Dependencia	